

**De:** CIRCULARES COLEGIO DE ABOGADOS DE HUESCA <circulares@icahuesca.net>  
**Enviado el:** martes, 10 de mayo de 2022 8:01  
**Asunto:** OFERTA AON POLIZA INDIVIDUAL COBERTURA R.C. PROFESIONAL PARA COLEGIADOS EJERCIENTES RESIDENTES DESDE 01/07/2022  
**Datos adjuntos:** 1\_poliza\_rc\_individual\_icahuesca\_desde\_01\_07\_22.pdf; 2\_manual\_practico\_contratacion\_poliza\_individual\_icahuesca.pdf  
**Importancia:** Alta

**ROGAMOS QUE ESTE CORREO Y SUS ADJUNTOS SEAN LEÍDOS CON LA MÁXIMA ATENCIÓN.**

Estimado/a Compañero/a:

**Pasamos a continuación a difundir la oferta de póliza individual de cobertura de responsabilidad profesional (R.C. profesional) a partir de 01/07/2022, que efectúa la Correduría AON**, tras las correspondientes gestiones con este Colegio en orden a poder presentar este seguro a los Colegiados Ejerciente residentes para su contratación por aquellos que así lo deseen. **Recordamos que la contratación debe ser realizada de forma individual y particular por cada uno de dichos Colegiados que opten por esta cobertura.**

Como ya se indicó, a partir de 01/07/2022 ya no habrá póliza colectiva de R.C. profesional, por lo que todo Colegiado Ejerciente residente tendrá que quedar asegurado con la póliza individual que contrate. Esta circunstancia fue ya difundida mediante por correo electrónico, comunicado que figura en el siguiente enlace: [https://www.icahuesca.es/wp-content/uploads/2022/04/nueva\\_cobertura\\_rc\\_profesional\\_desde\\_01\\_07\\_22\\_icahuesca.pdf](https://www.icahuesca.es/wp-content/uploads/2022/04/nueva_cobertura_rc_profesional_desde_01_07_22_icahuesca.pdf)

**Difundimos ahora la oferta concreta que realiza la Correduría AON por intermedio del Colegio, referida a póliza individual que puede ser contratada por los Colegiados Ejercientes Residentes.**  
**Se incluye, reseñada más abajo, la dirección URL de la página en la que se puede llevar a cabo la contratación por cada Colegiado Ejerciente Residente**

Se adjuntan asimismo a este correo:

- como pdf nº. 1 un documento referido al contenido de tal póliza individual ahora ofrecida.
- Como pdf nº. 2 un manual sobre la forma de contratar dicha póliza mediante la página cuya dirección URL se referencia más abajo en el presente e-mail y asimismo en este pdf nº. 2 anexo.



## Seguro de Responsabilidad Civil Profesional



Ilustre Colegio de Abogados de Huesca

### Renovación Seguro de Responsabilidad Civil Profesional Ilustre Colegio de Abogados de Huesca

Nos complace informarle de que a partir del próximo **1 de julio de 2022** se procederá a poner en marcha un **nuevo programa de Seguros de Responsabilidad Civil Profesional** para todos los colegiados.

Después de analizar las diferentes ofertas aseguradoras del mercado, **la Junta de Gobierno del Colegio ha tomado la decisión de optar por un programa de seguros individuales** con el respaldo de One Underwriting Agencia de suscripción y la mediación de la correduría Aon.

Las **ventajas** del nuevo programa son:

- **Mejora de prima:** se baja el coste del seguro.
- **Reducción de franquicia:** se pasa de 1.500€ a 1.000€.
- **Mantenimiento del capital asegurado:** el límite de indemnización se mantendrá, como hasta la fecha, en **750.000 €**.

#### Condiciones económicas

Condiciones especiales ICA Huesca	Prima total por asegurado
Colegiado sin siniestros o 1 siniestro	379,03€
Colegiado con 2 siniestros	452,38€
Colegiado con 3 siniestros	562,41€

#### Cómo continuar con la cobertura de RC Profesional

Dar continuidad a la cobertura de Responsabilidad Civil Profesional con estas nuevas condiciones mejoradas es muy sencillo.

Tan sólo es **necesario antes del 30 de junio de 2022:**

1. Acceder a [www.aon.es/pruservices/abogados](http://www.aon.es/pruservices/abogados)
2. Cumplimentar los datos indicados en el formulario

También puede acceder al enlace a través de la web del colegio [www.ichuesca.es](http://www.ichuesca.es)

### **Más información:**

[colegios@aon.es](mailto:colegios@aon.es) | 91 266 70 52



Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U., inscrita en el R<sup>o</sup> Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 15321, Folio 133, N.I.F. A-28109247. Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguros con la clave J-107. Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil concertado según lo previsto en la Ley de Distribución de Seguros.